

V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Antigüedad.
- 2.º Formación.
- 3.º Titulaciones académicas.
- 4.º Otros méritos.

En caso de persistir el empate, se decidirá por sorteo público.

La Puebla de los Infantes, 10 de mayo de 2011.- El Alcalde-Presidente.

ANUNCIO de 2 de junio de 2011, del Ayuntamiento de La Redondela, de bases para la selección de plazas de personal laboral.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 127, apartado c), de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, y en uso de las competencias que le corresponden, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de La Redondela, con fecha 17.5.2011, adoptó acuerdo que a continuación se transcribe:

1.º Convocar para su provisión mediante concurso oposición los puestos de trabajo adscritos a personal laboral, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal que se está abordando y dotados presupuestariamente, correspondientes a las ofertas públicas de empleo de 2009, 2010 y 2011, con los requisitos que se especifican en los Anexos I a VII que completan las bases genéricas aprobadas con fecha 4.3.2011, y publicadas en el BOP de Huelva núm. 52, de 17.3.2011, y rectificadas en el BOP núm. 81, de 29.4.2011.

2.º Convocar para su provisión mediante concurso de méritos un puesto de personal laboral, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal que se está abordando y dotado presupuestariamente, correspondiente a la oferta pública de empleo de 2011, con los requisitos que se especifican en el Anexo VIII.

3.º Designar los miembros del Tribunal y Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo IX, conforme a lo dispuesto en las bases genéricas de 4.3.2011 y bases específicas de cada convocatoria.

4.º Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en los Anexos I a VII para el concurso-oposición y Anexo VIII para el concurso de méritos, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación y relación de méritos.

5.º La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas en el concurso-oposición se darán a conocer junto con la publicación de la lista de admitidos y excluidos, debiendo celebrarse el primer examen de cada puesto antes del 31 de diciembre de 2011 y el último antes del 31 de marzo de 2012. En el caso del concurso de méritos, la Comisión de Valoración se reunirá el primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias para determinar en base al principio de unidad de acto previsto en el artículo 75 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los admitidos provisionalmente al concurso y la valoración provisional de los mismos, valoración que, una vez publicada, será definitiva si no se presentan reclamaciones. En todo caso, desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá

transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

6.º Los aspirantes que no obtengan la calificación de aprobados, y que por tanto no cubran las plazas ofertadas, formarán una bolsa de trabajo para sustituciones o para ocupar interinamente puestos de nueva creación de las mismas características durante el plazo de cuatro años, sustituyendo a cualquier bolsa de trabajo existente con anterioridad en esta entidad.

7.º Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el BOJA, así como el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

8.º Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP de Huelva y en el BOJA, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), a.4.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde del día siguiente al de su publicación en el BOP de Huelva, y en el BOJA, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Plazas: Tres (3) plazas de Operario/a multifuncional de cementerio municipal, jardinería y servicios múltiples (OPE 2009 y 2010). Grupo: Agrupación profesional sin titulación. Titulación exigida: Certificado de escolaridad. Sistema de selección: Concurso-oposición. Estas pruebas serán eliminatorias.

Instancia y derechos de examen: 50 euros en la cta. de la Caja Rural del Sur, 3187 0066 38 1089507121. El plazo será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Fase de concurso: Será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar el ejercicio de la fase de oposición. Los méritos se valorarán con arreglo a la base cuarta, apartado 4.3 de las Bases Genéricas (BOP de Huelva núm. 52, de 17.3.2011).

Fase de oposición: El primer ejercicio consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 25 preguntas sobre materias del programa publicado en las Bases Genéricas, durante 60 minutos. Las respuestas correctas se valorarán con 0,40 puntos. Las respuestas erróneas no serán puntuadas.

El segundo ejercicio consistirá en una prueba práctica, que consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico o una prueba práctica, durante un máximo de dos horas, vinculado a las funciones propias de la categoría y funciones de la plaza objeto de la convocatoria.

Los aspirantes que superen el proceso selectivo se someterán a una fase de prácticas, que tendrá como objetivo proporcionar al personal de nuevo ingreso las herramientas necesarias para el desarrollo de las capacidades personales y la competencia profesional precisas que requieren el puesto. La fase de prácticas tendrá una duración de tres meses, a contar del primer día de incorporación al puesto de trabajo. Al finalizar dicha fase de prácticas se evaluará a cada aspirante como apto o no apto.

Temario: Se publicó junto con las Bases Genéricas, BOP núm. 52, de 17.3.2011.

Tribunal Calificador: Ver Anexos.

ANEXO II

Plazas: Dos (2) plazas de Limpiadora a jornada completa (OPE 2009). Grupo: Agrupación profesional sin titulación. Titulación exigida: Certificado de escolaridad. Sistema de selección: Concurso oposición. Estas pruebas serán eliminatorias.

Instancia y derechos de examen: 50 euros en la cta. de la Caja Rural del Sur, 3187 0066 38 1089507121. El plazo será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Fase de concurso: Será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar el ejercicio de la fase de oposición. Los méritos se valorarán con arreglo a la base cuarta, apartado 4.3 de las Bases Genéricas (BOP de Huelva núm. 52, de 17.3.2011).

Fase de oposición: El primer ejercicio consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 25 preguntas sobre materias del programa publicado en las Bases Genéricas, durante 60 minutos. Las respuestas correctas se valorarán con 0,40 puntos. Las respuestas erróneas no serán puntuadas.

El segundo ejercicio consistirá en una prueba práctica o supuesto práctico, durante un máximo de dos horas, vinculado a las funciones propias de la categoría y funciones de la plaza objeto de la convocatoria.

Los aspirantes que superen el proceso selectivo se someterán a una fase de prácticas, que tendrá como objetivo proporcionar al personal de nuevo ingreso las herramientas necesarias para el desarrollo de las capacidades personales y la competencia profesional precisas que requieren el puesto. La fase de prácticas tendrá una duración de tres meses, a contar del primer día de incorporación al puesto de trabajo. Al finalizar dicha fase de prácticas se evaluará a cada aspirante como apto o no apto.

Temario: Se publicó junto con las Bases Genéricas, BOP núm. 52, de 17.3.2011.

Tribunal Calificador: Ver Anexos.

ANEXO III

Plazas: Una (1) plaza de Limpiadora a tiempo parcial (OPE 2010). Grupo: Agrupación profesional sin titulación. Titulación exigida: Certificado de escolaridad.

Sistema de selección: Concurso oposición. Estas pruebas serán eliminatorias.

Instancia y derechos de examen: 50 euros en la cta. de la Caja Rural del Sur, 3187 0066 38 1089507121. El plazo será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Fase de concurso: Será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar el ejercicio de la fase de oposición. Los méritos se valorarán con arreglo a la base cuarta, apartado 4.3, de las Bases Genéricas (BOP de Huelva núm. 52, de 17.3.2011).

Fase de oposición: El primer ejercicio consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 25 preguntas sobre materias del programa publicado en las Bases Genéricas, durante 60 minutos. Las respuestas correctas se valorarán con 0,40 puntos. Las respuestas erróneas no serán puntuadas.

El segundo ejercicio consistirá en una prueba práctica o supuesto práctico, que consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico, durante un máximo de dos horas, vinculado a las funciones propias de la categoría y funciones de la plaza objeto de la convocatoria.

Los aspirantes que superen el proceso selectivo se someterán a una fase de prácticas, que tendrá como objetivo proporcionar al personal de nuevo ingreso las herramientas necesarias para el desarrollo de las capacidades personales y la competencia profesional precisas que requieren el puesto. La fase de prácticas tendrá una duración de tres meses, a contar del primer día de incorporación al puesto de trabajo. Al

finalizar dicha fase de prácticas se evaluará a cada aspirante como apto o no apto.

Temario: Se publicó junto con las Bases Genéricas, BOP núm. 52, de 17.3.2011.

Tribunal Calificador: Ver Anexos.

ANEXO IV

Plazas: Una (1) Operario multifuncional de Colegio y otras instalaciones municipales (OPE 2009). Grupo: Agrupación profesional sin titulación. Titulación exigida: Graduado en ESO (primer ciclo) Graduado Escolar o equivalente. Sistema de selección: Concurso oposición. Estas pruebas serán eliminatorias.

Instancia y derechos de examen: 50 euros en la cta. de la Caja Rural del Sur, 3187 0066 38 1089507121. El plazo será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Fase de concurso: Será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar el ejercicio de la fase de oposición. Los méritos se valorarán con arreglo a la base cuarta, apartado 4.3, de las Bases Genéricas (BOP de Huelva núm. 52, de 17.3.2011).

Fase de oposición: El primer ejercicio consistirá en la contestación de por escrito de un cuestionario de 25 preguntas sobre materias del programa publicado en las Bases Genéricas, durante 60 minutos. Las respuestas correctas se valorarán con 0,40 puntos. Las respuestas erróneas no serán puntuadas.

El segundo ejercicio consistirá en una prueba práctica, que consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico, durante un máximo de dos horas, vinculado a las funciones propias de la categoría y funciones de la plaza objeto de la convocatoria.

Los aspirantes que superen el proceso selectivo se someterán a una fase de prácticas, que tendrá como objetivo proporcionar al personal de nuevo ingreso las herramientas necesarias para el desarrollo de las capacidades personales y la competencia profesional precisas que requieren el puesto. La fase de prácticas tendrá una duración de tres meses, a contar del primer día de incorporación al puesto de trabajo. Al finalizar dicha fase de prácticas se evaluará a cada aspirante como apto o no apto. Dicha evaluación garantizará que las personas aspirantes posean las capacidades necesarias para el puesto.

Temario: Se publicó junto con las Bases Genéricas, BOP núm. 52, de 17.3.2011.

Tribunal Calificador: Ver Anexos.

ANEXO V

Plazas: Una (1) Operario multifuncional de instalaciones deportivas y otras instalaciones municipales (OPE 2009). Grupo: Agrupación profesional sin titulación.

Titulación exigida: Graduado en ESO (2.º ciclo) o equivalente. Sistema de selección: Concurso oposición. Estas pruebas serán eliminatorias.

Instancia y derechos de examen: 50 euros en la cta. de la Caja Rural del Sur, 3187 0066 38 1089507121. El plazo será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Fase de concurso: Será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar el ejercicio de la fase de oposición. Los méritos se valorarán con arreglo a la base cuarta, apartado 4.3 de las Bases Genéricas (BOP de Huelva núm. 52, de 17.3.2011).

Fase de oposición: El primer ejercicio consistirá en la contestación de por escrito de un cuestionario de 25 preguntas sobre materias del programa publicado en las Bases Genéricas, durante 60 minutos. Las respuestas correctas se va-

lorarán con 0,40 puntos. Las respuestas erróneas no serán puntuadas.

El segundo ejercicio consistirá en un aprueba práctica, que consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico, durante un máximo de dos horas, vinculado a las funciones propias de la categoría y funciones de la plaza objeto de la convocatoria.

Los aspirantes que superen el proceso selectivo se someterán a una fase de prácticas, que tendrá como objetivo proporcionar al personal de nuevo ingreso las herramientas necesarias para el desarrollo de las capacidades personales y la competencia profesional precisas que requieren el puesto. La fase de prácticas tendrá una duración de tres meses, a contar del primer día de incorporación al puesto de trabajo. Al finalizar dicha fase de prácticas se evaluará a cada aspirante como apto o no apto.

Temario: Se publicó junto con las Bases Genéricas, BOP núm. 52, de 17.3.2011.

Tribunal Calificador: Ver Anexos.

ANEXO VI

Plazas: Un/a (1) Monitor/a deportivo (OPE 2011). Grupo: C3, laboral. Titulación exigida: Graduado ESO o equivalente y además curso de Monitor Deportivo. Todos ellos en condiciones de obtenerlos en el plazo de presentación de solicitudes.

Sistema de selección: Concurso oposición. Estas pruebas serán eliminatorias.

Instancia y derechos de examen: 50 euros en la cta. de la Caja Rural del Sur, 3187 0066 38 1089507121. El plazo será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Fase de concurso: Será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar el ejercicio de la fase de oposición. Los méritos se valorarán con arreglo a la base cuarta, apartado 4.3 de las Bases Genéricas (BOP de Huelva núm. 52, de 17.3.2011).

Fase de oposición: El primer ejercicio consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 60 preguntas sobre materias del programa durante 90 minutos. Las respuestas correctas se valorarán con 0,1666 puntos, redondeándose la puntuación total a 10 puntos en caso de que se contestase correctamente las 60 preguntas. Las respuestas erróneas no serán puntuadas.

El segundo ejercicio consistirá en una prueba práctica o en un supuesto práctico, durante un máximo de dos horas, vinculado a las funciones propias de la categoría y funciones de la plaza objeto de la convocatoria.

Los aspirantes que superen el proceso selectivo se someterán a una fase de prácticas, que tendrá como objetivo proporcionar al personal de nuevo ingreso las herramientas necesarias para el desarrollo de las capacidades personales y la competencia profesional precisas que requieren el puesto. La fase de prácticas tendrá una duración de tres meses, a contar del primer día de incorporación al puesto de trabajo. Al finalizar dicha fase de prácticas se evaluará a cada aspirante como apto o no apto.

Tribunal Calificador: Ver Anexos.

T E M A R I O

TEMAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. Régimen local español: Clases de Entidades Locales. El municipio. Las competencias municipales.

3. Las entidades locales autónomas. Organización y competencias. Los servicios que prestan las Entidades Locales Autónomas.

4. Potestades de las Entidades Locales Autónomas. Organos de Gobierno de las Entidades Locales Autónomas.

5. El personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos de los empleados Públicos. Deberes de los empleados públicos. Código de conducta.

6. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Principios básicos.

TEMAS ESPECÍFICOS

1. Evolución del Deporte. Objetivos de la Educación Física.

2. Cualidades físicas básicas. Resistencia, fuerza, velocidad, flexibilidad.

3. Desarrollo psicomotor, muscular y óseo. Primeros auxilios. Lesiones deportivas.

4. Condición física y salud. Nutrición y ejercicio.

5. Principios del entrenamiento deportivo. Actividad física en diferentes edades.

6. Actividades físicas para personas con discapacidades.

7. Didáctica general de la educación física. El proceso enseñanza-aprendizaje. Estilos de enseñanza. Concepto y clasificación.

8. Recursos didácticos. Programación. Unidad didáctica. La sesión. Interacción educativa. Juegos y deportes.

9. Introducción histórica del concepto de ocio y tiempo libre.

10. Las actividades físicas en el medio natural. Actividades físico-recreativas.

11. Las instalaciones deportivas. Estudio de las necesidades. Plan General de instalaciones deportivas de un municipio.

12. Normas básicas para la utilización de las instalaciones deportivas. Clasificación.

13. Mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas.

14. Ley del Deporte de Andalucía. Objeto, principios generales, competencias, actividades e instalaciones deportivas.

15. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización y prestación de servicios en la instalaciones del complejo polideportivo de la Entidad Local Autónoma de La Redondela.

16. La oferta de actividades deportivas en la ELA de La Redondela.

17. Parajes naturales, rutas y senderos de La Redondela.

ANEXO VII

Plazas: Una plaza de Técnico Superior en Educación Infantil (OPE 2011). Grupo: C3, laboral. Titulación exigida: Técnico Superior en Educación Infantil o Maestro/a en Educación Infantil o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes. Sistema de selección: Concurso oposición. Estas pruebas serán eliminatorias.

Requisitos de los aspirantes: Además de los exigidos en la base 5.ª, de las Bases Genéricas (BOP de Huelva núm. 52, de 17.3.2011) se establece:

Instancia y derechos de examen: 150 euros en la cta. de la Caja Rural del Sur, 3187 0066 38 1089507121. El plazo será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Fase de concurso: La baremación máxima de esta fase es de 15,90 puntos. Será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. Los méritos se valorarán con arreglo a la base cuarta, apartado 4.3 de las Bases Genéricas (BOP de Huelva núm. 52, de 17.3.2011), con las siguientes modificaciones:

A) Experiencia profesional: Se valorarán con 0,15 puntos por cada mes trabajado en puestos de igual categoría (acredi-

tado en el contrato de trabajo) en Escuelas Infantiles dependientes de Administraciones Públicas. Los servicios prestados en Entidades Privadas se valorarán a razón de 0,10. La puntuación máxima por experiencia laboral será de 10 puntos.

B) Titulación: Licenciatura en Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía 4 puntos por cada una. Diplomatura en Magisterio: 3 puntos por cada una. Bachiller o Técnico Superior de Formación Profesional relacionado con las tareas a desempeñar, siempre que dicha titulación no sea la mínima para participar en el proceso selectivo: 1 punto. La puntuación máxima por titulación es de 4 puntos.

C) Formación: Se valorarán únicamente los relacionados con las funciones de la plaza convocada, homologados por Administraciones Públicas, con el siguiente baremo: Cursos de hasta 20 horas (0,10), cursos de hasta 50 horas (0,20), cursos superiores a 50 horas (0,40 puntos), cursos superiores a 100 horas (0,50 puntos). La puntuación máxima por formación es de 1 punto.

D) Otros méritos: Por desempeño en la actualidad de las funciones en la plaza a la que se opta: 0,90 puntos.

Fase de oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar, en el tiempo máximo de 90 minutos, un cuestionario compuesto de 60 preguntas tipo test con respuestas alternativas, siendo solamente una la correcta, sobre el contenido del programa que figura como Anexo I en la convocatoria publicada en el BOJA núm. 121, de 22.6.2010 y BOP núm. 118, de 22.6.2010. Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, quedando excluidos los aspirantes que no alcancen los 5 puntos. En la calificación de este ejercicio cada respuesta acertada valdrá 0,16 puntos; las respuestas en blanco o erróneas no contabilizan.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una entrevista personal que tendrá carácter obligatorio, pero no eliminatorio. Se valorará hasta un máximo de 3 puntos. La no presentación a dicho acto se entenderá como renuncia del aspirante a participar en el procedimiento selectivo. La entrevista se realizará con una duración máxima de 15 minutos.

Tercer ejercicio: Resolución de un supuesto práctico elegido por el Tribunal y que estarán relacionados con las funciones propias de la plaza a desempeñar. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos. Dicho ejercicio será leído por el opositor el día y hora que señale el Tribunal, abriéndose a continuación un diálogo con el Tribunal por un tiempo máximo de 15 minutos, que versará sobre los contenidos expuestos. Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, quedando excluidos los aspirantes que no alcancen los 5 puntos.

El temario correspondiente a esta plaza será el mismo que se exigió en la anterior convocatoria de tres plazas de Técnico Especialista en Educación Infantil, publicadas en el BOP núm. 118, de 22 de junio de 2010.

Los aspirantes que superen el proceso selectivo se someterán a un período de prueba de 11 meses de conformidad con el artículo 28 del XI Convenio colectivo de ámbito estatal de centros de asistencia y educación infantil. El período de prueba estará dirigido por la Dirección del Centro, que tendrá como objetivo proporcionar al Técnico de nuevo ingreso las herramientas necesarias para el desarrollo de las capacidades personales y profesionales precisas que requieren el puesto. Al finalizar dicha fase de prácticas, se evaluará por la Dirección del Centro a cada aspirante como apto o no apto.

Si durante la fase de prácticas se suscitara dudas respecto a la capacidad del personal para el desempeño de las funciones propias del puesto, la Dirección del Centro, en su caso, lo pondrá en conocimiento del órgano convocante que solicitará los informes pertinentes al departamento que corresponda.

Adjudicación de plazas: La adjudicación de la plaza se hará al aspirante aprobado que haya alcanzado mayor puntuación en la totalidad del concurso oposición, correspondiendo a

los dos siguientes aprobados los puestos de reserva. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la fase de oposición.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, si se apreciase falsedad o manipulación de los datos personales o profesionales consignados en el currículum, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que pudieran haber incurrido.

ANEXO VIII

CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE DIRECTOR/A DE LA ESCUELA INFANTIL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA REDONDELA

Primera. Normas generales.

El objeto de las presentes bases es la provisión en propiedad de una plaza de Director/a para la Escuela Infantil de la Entidad Local Autónoma de La Redondela, mediante concurso de méritos, en régimen laboral fijo, correspondiente a la oferta de empleo público de 2011, dotada con el sueldo y demás emolumentos correspondientes que figuran en los Anexos de personal de los presupuestos de la entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Decreto Legislativo 1/2008, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Galicia; en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto Legislativo 896/1991, de 7 de junio, de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en las demás normas concordantes de aplicación. La convocatoria se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA, anunciándose extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Segunda. Condiciones de admisión de aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes:

A) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

B) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

C) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

D) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

E) Poseer la titulación exigida: Grado de Maestro de Educación Infantil o equivalente.

G) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso se presentarán en el modelo oficial previsto en el Anexo XI de esta convocatoria y en ellas los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas para la plaza que se opte. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma de La Redondela, y se presentarán en el Registro de entrada de esta entidad o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las tasas por participar en el concurso se fijan en 150 euros.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar una copia compulsada del documento que acredite su nacionalidad, y en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir por cuenta o estar a cargo de un nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo.

- Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el tablón de edictos de esta entidad, se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación en aquellos aspectos que sean susceptibles de tal subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el tablón de edictos. En la misma publicación se hará constar la composición del Tribunal, el día, hora y lugar en que se reunirá el Tribunal para proceder a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes a la plaza.

El hecho de figurar incluido en la relación de admitidos no prejuzga que se les reconozca a los interesados poseer los requisitos exigidos en el proceso selectivo convocado, que deberán ser justificados documentalmentemente en el supuesto de que los aspirantes admitidos superen el concurso. Cuando de la documentación que debe presentarse, en el caso de superar el concurso, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivar de su participación en el procedimiento.

Quinta. Comisión de Calificación.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases Genéricas aprobadas con fecha 4.3.2011 y publicadas en el BOP de Huelva núm. 52, de 17.3.2011, estará compuesto por las personas referidas en el Anexo X.

Sexta. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

Procedimiento de selección: El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Concurso: Se puntuará como máximo con 50 puntos, distribuidos con arreglo al siguiente baremo:

A) Valoración del trabajo desarrollado: Máximo de 20 puntos. Por cada mes completo de servicios prestados en Entidades Locales o cualquier Administración Pública como Director/a de Escuela Infantil 0,70 puntos. Para acreditar la experiencia profesional se aportará certificación expedida por las Administraciones en donde se hubiera desempeñado el puesto. La experiencia en empresas privadas se valorará con 0,35 puntos por mes de servicio.

B) Formación: Máximo 15 puntos. Por asistencia a cursos, jornadas y seminarios de formación y/o perfeccionamiento, con una duración mínima de quince horas lectivas y relacionados con la plaza a que se opta, incluidos ofimática, internet y cualquier otro curso relacionado con las funciones directivas del puesto, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración de 20 a 30 horas lectivas: 0,40 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de 31 a 49 horas lectivas: 0,50 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 50 a 80 horas lectivas: 0,80 puntos por cada uno.

d) Por cursos de duración de 81 a 100 horas lectivas: 1 punto por cada uno.

e) Por cursos de duración de 101 a 150 horas lectivas: 1,50 puntos por cada uno.

f) Por cursos de duración de 150 a 200 horas lectivas: 1,65 puntos por cada uno.

g) Por cursos de duración de 201 a 300 horas lectivas: 1,75 puntos por cada uno.

h) Por cursos de duración de 301 o más horas lectivas: 2 puntos por cada uno

C) Titulación: máximo 10 puntos. Licenciatura en Psicopedagogía: 6 puntos. Otras Diplomaturas relacionadas con las funciones del puesto que no sea la necesaria para participar en el proceso selectivo: 2 puntos por cada una. Por estar cursando grados o equivalentes en especialidades académicas relacionadas con las funciones del puesto: 0,011 por cada crédito aprobado.

D) Otros méritos: Máximo 5 puntos. Por desempeño en la actualidad de las funciones del puesto de Director de Guardería infantil en centros de Andalucía: 2 puntos. Por haber superado en alguna convocatoria las pruebas selectivas para ingreso en Cuerpos oficiales docentes de Educación Primaria, por cada prueba superada, 1 punto. Por haber desempeñado puestos en Administraciones Públicas relacionados con la tramitación, gestión y justificación de subvenciones con cargo a fondos públicos, por cada mes de experiencia 0,10 puntos con un máximo de 2 puntos. Por ocupar en la actualidad el puesto al que se opta 0,9 puntos.

En caso de empate en la fase de concurso se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995.

El Tribunal no podrá valorar lo no alegado y probado por los aspirantes en los documentos aportados en el momento de presentar la solicitud para la admisión al proceso selectivo sin que sea admisible la concesión de ningún plazo para la enmienda de falta de alegación o de prueba de méritos. Sólo se admitirán documentos originales o copias debidamente diligenciadas. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad.

Séptima. La relación de aprobados, presentación de documentos, formalización del contrato, incidencias, nombramientos y todos los demás aspectos no regulados expresamente en estas bases, se regirán por las bases genéricas aprobadas con fecha 4.3.2011 y publicadas en el BOP de Huelva núm. 52, de 17.3.2011.

ANEXO IX

TRIBUNALES DE SELECCIÓN

1. Puestos incluidos en los Anexos I a VI:

Presidente: Elena Prió Miravet.

Suplente: M.ª Soledad Rivas Laguarda.

Vocal: Beatriz Molina Soldán.

Suplente: Ana M.ª Domínguez Gómez.

Vocal: Domingo Martín Lorenzo.

Suplente: Juan Ramón Rodríguez Giráldez.

Vocal: José Antonio Suárez Ponce.
 Suplente: Tomás Manuel Rivero Rodríguez.
 Secretario: M.^a del Carmen Arroyo Beas.
 Suplente: Javier Romero Macías.

2. Puesto Anexo VII:
1. Presidente: Elena Prió Miravet.
 2. Suplente: M.^a Soledad Rivas Laguarda.
 3. Vocal: Guadalupe Sanz Rodríguez.
 4. Suplente: Celedonio García de los Reyes.
 5. Vocal: Tamara Gil Martín.
 6. Suplente: M.^a Dolores Fernández Feria.
 7. Vocal: Blanca Romero de Orta.
 8. Suplente: Anselmo García Martín.
 9. Secretario: M.^a del Carmen Arroyo Beas.
 10. Suplente: Javier Romero Macías.

3. Comisión de Valoración del concurso de méritos
 Anexo VIII:

2. Presidente: Elena Prió Miravet.
3. Suplente: M.^a Soledad Rivas Laguarda.
4. Vocal: Jesús Ramón Alonso Morrondo.
5. Suplente: Celedonio García de los Reyes.
6. Vocal: Tamara Gil Martín.
7. Suplente: M.^a Dolores Fernández Feria.
8. Vocal: Rosa Ángela Muñoz Beas.
9. Suplente: Anselmo García Martín
10. Secretario: M.^a del Carmen Arroyo Beas.
11. Suplente: Javier Romero Macías.

3. Comisión de Valoración del concurso de méritos
 Anexo VIII:

1. Presidente: Elena Prió Miravet.
2. Suplente: M.^a Soledad Rivas Laguarda.
3. Vocal: Jesús Ramón Alonso Morrondo.
4. Suplente: Celedonio García de los Reyes.
5. Vocal: Tamara Gil Martín.
6. Suplente: M.^a Dolores Fernández Feria.
7. Vocal: Rosa Ángela Muñoz Beas.
8. Suplente: Anselmo García Martín.
9. Secretario: M.^a del Carmen Arroyo Beas.
10. Suplente: Javier Romero Macías.

ANEXO IX
 MODELO DE INSTANCIA

Don/Doña
 con DNI núm., y domicilio a efectos de notifi-
 caciones en, localidad,
 provincia y teléfono

Vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la
 Provincia núm., de fecha de de 2011,
 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm., de
 fecha de del mismo año.

M A N I F I E S T A

1. Que desea tomar parte en las pruebas selectivas de la
 convocatoria para optar a la plaza de
2. Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos
 en la convocatoria a la fecha de expiración del plazo de pre-
 sentación de las instancias.
3. Que conoce y acepta las bases generales de la convo-
 catoria. Por lo anterior,

S O L I C I T A

Ser admitido/a a las pruebas de selección de la presente
 convocatoria para lo que acompaña:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia del título exigido.
- Relación de méritos y copia compulsada de los mismos.

La Redondela, a de de 20....

Firma:

Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma de La Redondela.

MÉRITOS QUE ALEGA

- A) Experiencia profesional:
- B) Formación:
- C) Titulación:
- D) Otros méritos:

La Redondela, 2 de junio de 2011.- El Presidente, Antonio
 Martín Cabanillas.

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 24 de
 mayo de 2011, del Ayuntamiento de Torredonjimeno,
 de bases para la selección de plazas de personal fun-
 cionario (BOJA núm. 113, de 10.6.2011).*

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredon-
 jimeno.

Advertido error en el Boletín Oficial de la Junta de Andalu-
 cía núm. 113, de fecha 10 del actual mes de junio, relativo a
 las bases para la selección de plazas de personal funcionario,
 se rectifica lo siguiente:

- En la página 87, en la base V, 5.1 donde dice:
 «- Presidente: Un/a empleado/a público/a designado/a
 por el Alcalde.
 - Tres vocales designados por la Alcaldía.»

Debe decir:
 «- Presidente: Un/a funcionario/a público/a designado/a
 por el Alcalde.
 - Tres vocales designados por el Alcalde, debiendo ser
 funcionarios/as públicos/as.»

- En la página 87, en la base VI, B.1, donde dice: «Presenta-
 ción de un supuesto práctico...», debe decir: «Realización de
 un supuesto práctico propuesto por el Tribunal...».

- En la página 88, en Fase de oposición, donde dice: «Pre-
 sentación el día de la convocatoria de un supuesto práctico...»,
 debe decir: «Realización de un supuesto práctico propuesto por
 el Tribunal...».

- En la página 90, en Fase de oposición, donde dice: «Pre-
 sentación el día de la convocatoria de un supuesto práctico...»,
 debe decir: «Realización de un supuesto práctico propuesto por
 el Tribunal...».

- En la página 91 (1.^a columna), en Fase de concurso, For-
 mación, donde dice: «Por cada hora de formación complemen-
 taria: 0,015 puntos», debe decir: «Por cada hora de formación
 complementaria en cursos relacionados con el desempeño de
 funciones de la plaza objeto de la convocatoria, 0,015 puntos,
 hasta un máximo de 5 puntos.»

- En la página 91 (1.^a columna), en Fase de oposición,
 donde dice: «Presentación el día de la convocatoria de un su-
 puesto práctico...», debe decir: «Realización de un supuesto
 práctico propuesto por el Tribunal...».

- En la página 91 (2.^a columna), en Fase de oposición,
 donde dice: «Presentación el día de la convocatoria de un su-
 puesto práctico...», debe decir: «Realización de un supuesto
 práctico propuesto por el Tribunal...».